PLAN DE ACOGIDA

CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

Zamora

INDICE

1.-JUSTIFICACIÓN.....3

Características contextuales.....3

Normativa.....4

2.- OBJETIVOS 4

GENERAL:.....4

ESPECÍFICOS; 4

3.- DESTINATARIOS.....5

4.- RECURSOS.....5

5.-FASES y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACOGIDA.....6

5.1.-Plan para alumnado de tres años de nuevo ingreso:.....6

5.2.- Plan para alumnos inmigrantes de primera acogida 7

5.3.- Alumnado de nuevo ingreso, sin necesidades de compensación educativa, ..10

5.4. Acogida a Profesorado de nuevo ingreso y Alumnos de Prácticas: 11

6.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA.....11

6.1.- Evaluación del Alumnado......11

6. 2.- Evaluación del plan de acogida. 12

7.- MATERIALES Y RECURSOS.....12

1.-JUSTIFICACIÓN

Características contextuales

El CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA está situado en un barrio de la capital en el que se asientan por un lado familias de clase media en las inmediaciones a la autovía Cardenal Cisneros y parque León Felipe y, por otro, familias obreras (muchas de ellas en situación de desempleo) que provienen del lindante barrio vecino de Los Bloques. Asimismo, hay que destacar que hay un significativo número de familias de etnia gitana que viven en edificios cercanos al colegio y cuyos hijos acuden al mismo.

El centro oferta un amplio repertorio de servicios tales como Madrugadores, comedor, actividades extraescolares gratuitas impartidas por los profesores del centro, actividades del AMPA a continuación de éstas, atención por parte del Equipo de Orientación Psicopedagógica, Compensatoria, Profesora de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, etc.

En cuanto a las unidades, se cuenta con doble línea, seis aulas de Educación Infantil y doce aulas de Primaria. En los primeros cursos, se da la circunstancia que no se completa la ratio al comienzo del curso escolar, situación que a veces no ocurre en cursos más elevados de Primaria que se han ido nutriendo de sucesivos ingresos conforme han ido pasando los cursos.

Estas dos últimas circunstancias influyen directa o indirectamente en lo que viene siendo una realidad en los últimos años, que es una incorporación intermitente a lo largo del curso de alumnado procedente de traslado de otros centros, de inmigrantes que llegan a la capital, de alumnado de etnia gitana o de alumnado que guardan relación directa con Servicios de Tutela de la Junta o de otros Servicios de la Consejería de Familia.

Pensando en este alumnado, a la vez que en los alumnos que acceden por primera vez a la escolaridad infantil, diseñamos el Plan de Acogida del centro.

El programa de acogida pretende ser flexible y se adaptará a las necesidades individuales y a las variaciones posibles a lo largo de cada curso. En Educación Infantil se priorizará la inmersión en el aula como mejor medida de inserción socioeducativa. En los siguientes cursos se dará mayor protagonismo a los hábitos y aprendizajes instrumentales básicos. En los dos últimos cursos, se trabajará con los alumnos para acercarlos a la consecución de los objetivos de etapa y, en lo posible, para la incorporación a la E.S.O.

Normativa

Normativa estatal:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros *(especialmente relevantes las modificaciones que introduce en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, compromisos de las familias y normas de convivencia y disciplina en los centros).*

Normativa establecida en Castilla y León:

- Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León.
- Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2.- OBJETIVOS

GENERAL:

El objetivo del Plan de Acogida es organizar las intervenciones educativas que el centro propone, dentro de sus posibilidades en el marco de la legislación vigente, mediante la participación y compromiso de todos los miembros, para lograr la integración plena del alumnado.

ESPECÍFICOS:

- Garantizar una correcta inserción del alumnado de tres años a la Educación Infantil.

- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de inmigrantes, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa.
- Lograr un clima de trabajo y de relaciones interpersonales enriquecedor entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

3.- DESTINATARIOS

- Alumnado de tres años que accede al centro por primera vez
- Alumnado que se incorpora, por traslado, una vez comenzado el curso escolar.
- Alumnado inmigrante.
- Alumnado de etnia gitana.
- Familias en general y, especialmente, las desfavorecidas socio-económicamente o en riesgo de exclusión social.
- Profesorado que accede por primera vez al centro para realizar sustituciones o que accede por primera vez como definitivo.
- Estudiantes de Magisterio en prácticas en el centro.

4.- RECURSOS

- Equipo Directivo del centro
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- Profesor de Compensatoria
- Profesora de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje
- Coordinador de Convivencia.

- Coordinadores de la etapa de Educación Infantil y de los equipos docentes de Primaria.
- Tutores
- Alumnos
- En general, toda la comunidad educativa del centro está involucrada en la consecución del objetivo general que pretende el Plan.

5.-FASES Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACOGIDA

5.1.-Plan para alumnado de tres años de nuevo ingreso:

a) Previo al ingreso en el centro:

Una vez formalizada la matrícula del nuevo alumno por los padres, antes de finalizar el curso se les enviará a casa una carta con informaciones relevantes para el comienzo de la escolaridad, tales como:

- Convocatoria de reunión de comienzo de curso (primeros días de septiembre).
- Material necesario.
- Orientaciones específicas del control de esfínteres y rutinas para que se trabajen durante el verano.

b) Al comienzo de curso:

- Reunión informativa en la que se explica el funcionamiento del centro, explicación del período de adaptación y las normas de aula (almuerzos, marcación de ropa, material de clase, tutorías, cumpleaños…).
- Período de adaptación. Se ajustará a las fechas establecidas en las Instrucciones de inicio del curso escolar de la Consejería. Básicamente consiste en una entrada paulatina y en cortos períodos de tiempo del alumnado de infantil (la clase se divide en dos grupos, asistiendo al principio hora y media o dos horas cada grupo, posteriormente se juntan los dos grupos pero en un espacio de tiempo reducido para, poco a poco, pasar al horario general establecido en el centro.
- Durante el período de adaptación, se procurará la presencia de dos profesores (la tutora y la de apoyo u otro profesor del centro según disponibilidad horaria; puede ser de programas específicos que no comienzan hasta octubre como MARE).

- Durante el período de adaptación la comunicación entre escuela-familia será muy estrecha y se facilitará a las mismas la información necesaria así como ayuda en la realización de documentos, solicitudes, etc.

5.2.- Plan para alumnos inmigrantes de primera acogida

Relación familia-escuela:

- Entrevista inicial entre la familia y el director, solicitando, si es preciso, la ayuda de un intérprete (familiar, amigo, etc. de la misma nacionalidad) o la intervención del Equipo de Orientación Psicopedagógica con el fin de hacer comprensible la entrevista. En esta reunión se le facilitará información sobre el material necesario, las normas acerca de los horarios generales del centro, las ayudas a las que puede acceder o servicios, tales como comedor, talleres de la tardes, etc.
- Además de recoger la información personal de cada alumno, donde queda reflejado el domicilio, teléfonos, etc., a través del impreso de matrícula y hoja de datos, se recogerá la información que se considere relevante para la mejor atención al niño/a, que será pasada a su tutor o tutora.
- Asegurar que llegue la información de forma entendible.
- Se comunicará que en situaciones especiales como absentismo o descuido continuado del alumno, se comunicará a la trabajadora de Servicios a la Comunidad del EOEP y ésta intervendrá conforme proceda, además de iniciarse el protocolo para alumnos absentistas tal y como está establecido.
- Por parte de la Secretaría se le indicarán los documentos oficiales que debe aportar y, si procede de algún centro escolar, se reclamará a este su expediente, así como informes específicos si los hubiere.

Acogida del niño en el aula:

- El tutor/a será el referente y la ayuda en los primeros días.
- Se vigilará especialmente la comprensión de la lengua y la expresión oral.
- Se realizarán juegos y actividades de habilidades sociales para favorecer la inserción del alumno/a y la cohesión del grupo clase.
- Normalizar la relación con los compañeros, así como evitar el menosprecio o rechazo.

- Para los momentos de recreo o de actividades lúdicas, asignarle el *COMPAÑERO GUÍA,* que facilite la ubicación de todas las dependencias del centro y le introduzca en la comunidad educativa.
- Acción Tutorial: Trabajo específico de normas, actitudes y hábitos.

Actuaciones específicas en caso de sospecha de necesidades de compensación educativa:

- Una vez observado y valorado a través de las pruebas iniciales específicas de nivel y competencia lingüística y de hábitos de trabajo así como dominio de las áreas instrumentales, se valorará si el alumno puede seguir el ritmo de la clase de manera autónoma, si necesita refuerzo educativo o si se ha de realizar una valoración lingüística y de nivel de competencia curricular para que pase a recibir el apoyo del profesor de educación compensatoria, si fuera el caso.
- En caso de la incorporación al centro de alumnos con necesidades de compensación educativa, ya sea por desconocimiento del idioma o por otras causas, se articularán las medidas compensatorias de acuerdo a la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, *por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, siendo el tutor el que coordine las medidas a adoptar con el asesoramiento del Equipo de Orientación*. Este será el procedimiento:
    - Medidas de atención educativa para el **alumnado con integración tardía en el sistema educativo**. El alumnado con integración tardía en el sistema educativo es aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo español y desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.
        - El alumnado que se incorpore de forma tardía a nuestro sistema educativo, y no presente desfase curricular, se escolarizará conforme a los criterios de edad establecidos con carácter general para el conjunto del alumnado.

- Con la finalidad de adquirir los conocimientos básicos de acceso a la lengua, cuando un alumno presente desconocimiento de la lengua castellana y siempre que se encuentre en el nivel A1 o en proceso de desarrollo de todos los indicadores de expresión y comprensión oral del nivel A2 del informe de nivel de competencia lingüística podrá ser atendido en sesiones de apoyo por el profesorado del centro o por profesorado específico de apoyo.
- Las sesiones de apoyo, en el supuesto de alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, serán desarrolladas exclusivamente dentro del aula ordinaria y, en el supuesto de alumnado escolarizado en la educación primaria, podrán ser impartidas fuera del aula.
- Con objeto de respetar el principio de inclusión educativa, la atención específica de apoyo será simultánea a la escolarización en su grupo ordinario, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
- Esta atención tendrá por objeto garantizar una rápida adaptación lingüística y facilitar el acceso a determinados aspectos culturales y sociales fundamentales.
- Informe de nivel de competencia lingüística. La valoración del nivel de desconocimiento de la lengua castellana por el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo requerirá la elaboración de un informe de nivel de competencia lingüística, conforme al modelo del Anexo I de la citada resolución, en el que conste su escaso o nulo dominio de la citada lengua en su vertiente oral y/o escrita. En Educación Infantil y Primaria, este informe será elaborado por el tutor del grupo de referencia del alumno, en colaboración con los maestros especialistas en idioma extranjero.

- Incorporación tardía con conocimiento de idioma y/o situación de desventaja socioeducativa:
  - Informe de necesidades de compensación educativa. La valoración de las necesidades educativas del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo al que no se haya aplicado las medidas contempladas

por desconocimiento del idioma, así como del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, siempre que presenten desfase curricular significativo de, al menos, dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, requerirá la elaboración de un informe de necesidades de compensación educativa, conforme al modelo del Anexo II de la citada resolución.

- La elaboración de este informe será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del orientador que atiende al centro. En dicho informe se determinarán, en su caso, las medidas de compensación educativa necesarias, de conformidad con la normativa vigente. El informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva, a la finalización de cada uno de los ciclos en educación primaria. Los padres o tutores legales del alumno serán informados del resultado de la valoración de las necesidades de compensación educativa de su hijo mediante comunicación, conforme al modelo del Anexo III de la citada resolución, en la que deberán manifestar su conformidad respecto a la respuesta educativa propuesta.

Tanto si existiese desconocimiento del idioma como si ya lo conociese, si las posibilidades horarias del profesorado del centro lo permiten, se establecerán apoyos dentro del aula. El tutor y el conjunto de profesores que intervienen en el grupo valorarán la adaptación de la metodología de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta la edad, la competencia lingüística, la motivación y la capacidad del alumno.

5.3.- Alumnado de nuevo ingreso sin necesidades de compensación educativa

- Recepción de la familia como se ha indicado anteriormente e indicación por parte de la Secretaria de los documentos oficiales que deben aportar.
- Reclamación al centro de origen su expediente así como informes específicos, si los hubiera.
- En los momentos de juego, patio… asignarle en los primeros días el COMPAÑERO GUÍA para ayudarle en el conocimiento del centro y a su integración.

5.4. Acogida a Profesorado de nuevo ingreso y Alumnos de Prácticas:

Profesores:

Se facilitará la incorporación al centro a todo personal nuevo que llegue a él, con el objetivo de una mejor adaptación al centro. El canal de comunicación será el siguiente:

- Jefe de Estudios: establecimiento de horarios, aulas, responsabilidades…
- Coordinador de Nivel: Encargado de informar sobre reuniones, actividades específicas ya programadas, etc.
- Coordinador de Convivencia del centro para resolver cualquier duda en relación a la convivencia.

Cuando el nuevo profesor llegue al centro se le entregará una carpeta con documentación básica que incluirá, al menos, los aspectos referidos en el anexo I.

Alumnado de Prácticas:

- Jefa de Estudios: se encargará de su acogida y distribuirá las Tutorías.
- Coordinador de Tutores de Prácticas: Coordinará las actuaciones entre Tutores-Alumnos-Universidad.
- Tutor de Prácticas: Introducirá al alumno paulatinamente en la vida del centro.

6.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

La evaluación del Plan de Acogida debe contemplar y diferenciar dos aspectos: la evaluación del proceso del alumnado acogido por dicho plan y la evaluación del plan propiamente dicho.

6.1.- Evaluación del alumnado.

La evaluación del proceso de integración del alumnado acogido por el plan, se centrará en la valoración del grado de participación del mismo en situaciones significativas relacionadas con la actividad escolar tales como:

- Adquisición progresiva de hábitos de trabajo.
- Autonomía en el Centro.
- Trabajo en grupo.

- Cumplimiento de las normas de funcionamiento del Centro.
- Relaciones amistosas dentro y fuera del aula.
- Participación en actividades lúdicas y extraescolares.
- Otras situaciones significativas.
- Participación e implicación de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a, tales como asistencia a reuniones o entrevistas a iniciativa del centro o por iniciativa propia.

6. 2.- Evaluación del plan de acogida.

El Plan de Acogida se evaluará al finalizar el curso escolar.

- Servirá de indicador el cumplimiento de todas las actuaciones recogidas en este documento, así como la valoración del grado de integración del alumnado incorporado por primera vez al centro durante el curso escolar.
- Las tutoras de tres años, valorarán en la reunión de ciclo de final de trimestre, la viabilidad y efectividad del período de adaptación
- Esta evaluación la realizará el equipo directivo y el tutor de niños de acogida, previa valoración de informes de los profesores de refuerzo implicados y del profesor de compensatoria si procediera, junto con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Cualquier aspecto mejorable se incorporará al Plan de Acogida para el curso siguiente.

7.- MATERIALES Y RECURSOS

En Jefatura de Estudios se dispondrá de materiales para su uso en caso de que así se determinarse. Así:

- Martínez Campayo, J. y Gata Amate, P. (2005). *Leer, escribir y comprender (vols. 1-5).* Albacete: Reproducciones Gráficas Albacete.
- Consejería Educación Murcia. 1999-2002. *Unidades didácticas de compensatoria (12 unidades): UDICOM.* Consejería Educación Murcia.
- Materiales del CREI (Centro de Recursos de Educación Intercultural): http://crei.centros.educa.jcyl.es
- *Ya lo entiendo (6-10 años). Historias para leer, pronunciar y comprender*. Ed. LEBÓN.

- *Vivencia 1*-2-3. Método sensorio-motor para el aprendizaje de la lecto-escritura. Ciencias de la Educación Infantil y Especial.
- *Lectura comprensiva*. *Primeros lectores*. Ed. Aylar.
- *Ven a leer 1-2-3*. Material para el aprendizaje de la lectura y escritura (sílabas directas, inversas, mixtas). Ed. Siglo XXI.
- *Vocabulario activo* (niveles inicial, intermedio, avanzado). Ed. Eli.
- *Cálculo fácil para la atención a la diversidad 1-2-3.* Equipo ábaco. Grupo Editorial Universitario.
- *Habla español. Español para inmigrantes*. Nivel inicial. Ed. Algaida.
- *Polimat*. *Matemáticas*. Colección GRAO. Cuadernos.. Ed. Teide.
- *Clic – Simera 2002*. Actividades de Lengua y Matemáticas.
- *Matemáticas. Colasín Infantil*. Nos. del 1 al 9. Ed. Salvatela.

Además, se recogerá un fichero de juegos y de actividades de habilidades sociales, que se relacionan a continuación.

1.-Juegos

1.1. Juegos de presentación.
   - Este es mi amigo. Iniciales de cualidades.
   - El tren de los nombres.

1.2. Juegos de conocimiento:
   - Entrevistas mutuas.
   - Círculos dobles
   - Si yo fuese…
   - El micrófono mágico

1.3. Juegos de cohesión y confianza.
   - Cesta de frutas
   - Bailes por parejas
   - El viento y el árbol
   - Esto es un abrazo

1.4.- Juegos de autoestima y afirmación

- Juego del foco.
- Juego de las cualidades

1.5.- Juegos cooperativos:

- Juego de las sillas
- Sílabas musicales
- Las estatuas.

2.-Técnicas de habilidades sociales:

- Saber escuchar
- Expresar cumplidos
- Disculparse
- Expresar los propios sentimientos
- Comprender los sentimientos de los demás
- Expresar afecto
- Formular una necesidad
- Decir no
- Comunicarse sin palabras
- Afrontar conflictos

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN BÁSICA PARA EL PROFESOR QUE SE INCORPORA AL CENTRO

- Horario general del centro, del grupo de alumnos (si es tutor) y personal.
- Tutorial sobre el uso de la intranet del centro.
- Usuario y clave para la intranet del centro (tres sitios: el que comparten los profesores, el de uso personal, el que puede usar para compartir con sus alumnos).
- Impreso para la recogida de datos personales y profesionales para la base de datos del centro (programa “Colegios”).
- Distribución horaria por áreas (tutores si llegan al inicio del curso).
- Impreso para adjuntar al justificante en caso de ausencia del centro (permisos) y modelos para solicitar autorización.
- Impreso de amonestación a alumnos y/o incidencia.
- Protocolo de evacuación del colegio.
- Modelo de acta de evaluación (tutores).
- Hoja con calendario del turno de recreos.
- Hoja con calendario del turnos taller del viernes.
- Documento con apartados específicos de la web del centro que son de interés (Normas de Funcionamiento, RRI, PAT…).